

Panamá, 20 marzo de 2023

HONORABLE

AA

INGENIERO DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Por este medio, yo Benjamín Franklin Boyd Lewis varón panameño, mayor de edad, con cédula 8-463-267, con domicilio de notificaciones, calle 50 y Via Porras Panamá BMW plaza, piso 10 correo electrónico dvallarino@grupoverdeazul.com, actuando en nombre y representación legal de la sociedad Inversiones Villa Marina S.A., hago entrega de los avisos de consulta pública (fijados del municipio de Pedasí), que atiende al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental cat. II, del proyecto denominado "**Adecuación de Terreno**", ubicado en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí y provincia de Los Santos.

Nos suscribimos,

Benjamín Franklin Boyd Lewis

Representante legal de Inversiones Villa Marina S.A.



REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Slipuis</i>
Fecha:	<i>22/3/2023</i>
Hora:	<i>2:31 pm</i>

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 21 MAR. 2023

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

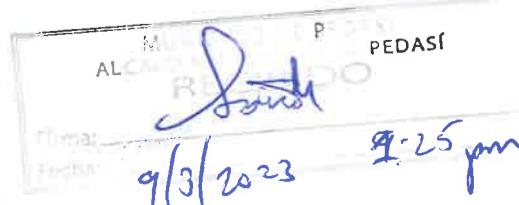
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La sociedad INVERSIONES VILLA MARINA S.A., hace de su conocimiento que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

1. Nombre del Proyecto: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. II, PROYECTO: ADECUACIÓN DE TERRENO.**
2. Promotor: INVERSIONES VILLA MARINA S.A.
3. Localización del proyecto: Corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos.
4. Breve descripción del proyecto: El cual consiste en la adecuación y nivelación de una superficie de 29 ha + 1908 m² 57 dm², que será dispuesta para futuros desarrollos de vocación turística, rubro en el cual la sociedad INVERSIONES VILLA MARINA, S.A, orienta su ejecución, por lo cual podríamos señalar que, el presente proyecto integra esa planificación de desarrollos por fase de la infraestructura turística en la región.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:
Impactos negativos: Contaminación del suelo; cambios en la morfología del suelo, producto del relleno, Arrastre de sedimento (sedimentación), a fuentes hídricas cercanas; Aumento en la generación de desechos sólidos, Aumento de ruido en la zona y de las partículas de polvo, disminución de la cobertura vegetal de las formaciones boscosas existentes; cambios en la dinámica de drenaje del agua de escorrentía; perturbación de la fauna silvestre.
Impactos Positivos: Generación de Empleo; Aumento en la actividad económica local; Incremento de la plusvalía del sector.
6. Resumen de las Medidas de Mitigación a Implementarse:

Impacto identificado	Medida de mitigación
Incremento en la Erosión y Sedimentación de los Suelos	Rociar con agua, las zonas desprovistas de vegetación, para evitar el arrastre de partículas por el viento. Asegurar las actividades del movimiento de tierra en la estación seca. Cenir la ejecución de las actividades únicamente a los horarios de trabajo, disminuyendo el tráfico del equipo pesado. Implementar mecanismos de regeneración y revegetación natural destinadas como zonas de conservación de la vegetación. Colocar trampas de sedimentos para evitar que los procesos erosivos alcancen los cuerpos de agua cercanos.
Contaminación de los Suelos	Establecer programas de control y mantenimiento del equipo pesado utilizado en el proyecto, de modo que no se produzcan fugas o pérdidas de combustibles o lubricantes. Colocar barreras, de contención de sedimentos. Establecer programas de fiscalización, donde se verifique que, el combustible y lubricantes sean dispuestos en contenedores y sitios adecuados. Realizar un programa de capacitaciones al personal colaboradores del proyecto, a fin de instruirlos en la manipulación y contingencias de hidrocarburos y sus residuos. Realizar una gestión adecuada de los desechos sólidos y líquidos, evitando así el contacto de los mismos con el suelo.
Cambios en la morfología de la zona	Establecer los diseños de la terracería que modifiquen lo menos posible las condiciones de las terracerías, acogiendo así, las condiciones topográficas de las zonas circundantes.
Afectación a la fauna silvestre.	Establecer periódicas inducciones a los colaboradores. Colocar de letreros donde se señale la prohibición de la caza. Aplicar el respectivo Plan de Rescate de Flora y Fauna.
Possible variación de los parámetros físicos del agua	Evitar el arrastre de sedimentos a puntos de drenajes o cuerpos de agua. Realizar disposición final adecuada de residuos producto del desmonte de la cobertura vegetal. No realizar lavado del equipo pesado utilizado en el área de proyecto. Colocar barreras de contención de sedimentos en la línea limítrofe a los cuerpos hidráticos colindantes.
Disminución de la cobertura vegetal	Se cenirá la intervención únicamente a las superficies identificadas para tal fin, respetándose las superficies dispuestas a conservar. Definidas las terracerías, deben aplicarse planes de revegetación en la zona y reforestar las superficies definidas como zonas de protección de las fuentes hídricas y ecosistemas identificados en el EIA, a protegerse. Aplicar un plan de compensación en función de la cobertura vegetal intervenida. Dicho plan será ejecutado en Coordinación con MiAMBIENTE
Cambios en la dinámica de drenaje de las aguas de escorrentía	Establecer los diseños de las terracerías, la integración de un sistema de drenaje, que permita optimizar la gestión del aporte pluvial hacia las fuentes hídricas, manteniendo así la captación de estas fuentes existentes de dichos aportes.

7. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Regional Los Santos y Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento través de la plataforma PREFASEA, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.



Anuncio fijado el dia 19 de marzo de 2023.





Anuncio desfijado el dia 14 de marzo de 2023.





Panamá, 9 de marzo de 2023

**HONORABLE
MIGUEL BATISTA
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEDASÍ**

Por este medio, yo Héctor Justiniani varón panameño, mayor de edad, con cédula 8-805-2037 consultor de impacto ambiental del proyecto, del Estudio de Impacto Ambiental cat. II, “**Adecuación de Terreno**”, ubicado en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí y provincia de Los Santos.

Promovido por Inversiones Villa Marina S.A., representada por Benjamín Franklin Boyd Lewis, cedula 8-463-267.

En seguimiento de la evaluación de Impacto Ambiental del proyecto antes mencionado y en cumplimiento con el decreto 1243 de 2009 presentamos el aviso de consulta publica para que sea fijado en un periodo de 3 días hábiles en el Municipio.

Agradeciendo su atención.

Héctor Justiniani

